



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 32-2022/2023



Junta de Andalucía

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 32-2022/2023

En la ciudad de Granada, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 31-22/23.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 RATIFICACIÓN DE ACTAS JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Concluidas la fase final de la categoría y recibidas las actas del Juez Único de Competición nombrado para dicha fase, este Comité acuerda ratificar las Actas.

2.2 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase Final de la Competición de Segunda División Nacional Masculina, se acuerda aprobar la clasificación general de esta fase.

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		DOMCA BM. VEGA CIUDAD DE GRANADA
2º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA
3º		BM. MÁLAGA
4º		BM. AGUILAR PROCERAN

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

3.1 ENCUENTRO DOMCA BM. CÚLLAR VEGA - S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN, con multa de veinte euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole un jugador.

3.2 ENCUENTRO WOP BM. POZOBLANCO – GAB JAÉN ACADEMIA BULEVAR.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al equipo GAB JAÉN ACADEMIA BULEVAR con multa de treinta euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

b) **Sancionar al equipo GAB JAÉN ACADEMIA BULEVAR, con multa de veinte euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole un jugador.

3.3 ENCUENTRO C. D. URCI ALMERÍA – AGUSTINOS 094 ABOGADOS.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo AGUSTINOS 094 ABOGADOS, con multa de sesenta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole tres jugadores.

3.4 ENCUENTRO BM. GADES – HABITALIA BM. SAN FERNANDO.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. GADES con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

3.5 ENCUENTRO C. BM. UTRERA – BM. MAT VALVERDE.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo C. BM. UTRERA, con multa de veinte euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole un jugador.

3.6 ENCUENTRO HABITALIA BM. SAN FERNANDO – DFC JEREZ (Última jornada).

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el viernes 28 de abril de 2023 a las 21:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro, informando a ambos clubes que tendrán que hacerse cargo del sobrecosto arbitral que establece la noreba y el artículo 11.A de la normativa, al celebrarse el encuentro fuera de la franja oficial.

3.7 ENCUENTRO BM. MARTIA - BM. GADES (Última jornada).

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el domingo 30 de abril de 2023 a las 12:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro si tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

No Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro, debiendo disputarse el domingo 30 de abril a las 13:00 horas.

3.8 ENCUENTRO WOP BM. POZOBLANCO – S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN (Última jornada).

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 29 de abril de 2023 a las 19:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

4.1 ENCUENTRO ESCRITO DE RENUNCIA DEL C. BM. ROQUETAS.

Recibida comunicación del C. BM. ROQUETAS, donde renuncian a la disputa de la última eliminatoria de la categoría de División de Honor Juvenil Masculina en el grupo de descenso, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. ROQUETAS con la expulsión de la competición y el descenso a la categoría inferior no pudiendo reingresar a la misma hasta transcurrida la temporada 2023/2024 siempre y cuando haya obtenido derechos en razón de la clasificación y multa de trescientos euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.6 del A.D.D.

5. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO AM SYSTEM GAB JAÉN – C. MARAVILLAS BENALMÁDENA (Última jornada).

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 29 de abril de 2023 a las 18:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro si tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

No aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro debiendo disputarse el mismo el domingo a las 13:00 horas, debiendo comunicar la instalación de juego en un plazo de 24 horas.

5.1 ENCUENTRO UNIVERSIDAD DE GRANADA – COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN (Última jornada).

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 29 de abril de 2023 a las 19:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro si tiene relevancia a efectos clasificatorios, se Acuerda:

No aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro debiendo disputarse el mismo el domingo a las 13:00 horas, debiendo comunicar la instalación de juego en un plazo de 24 horas.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

6. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

2.1 RATIFICACIÓN DE ACTAS JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Concluidas la fase final de la categoría y recibidas las actas del Juez Único de Competición nombrado para dicha fase, este Comité acuerda ratificar las Actas.

2.2 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase Final de la Competición de División de Honor Juvenil Femenina, se acuerda aprobar la clasificación general de esta fase.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		BM. MONTEQUINTO PROIN CDH
2º		BM. ROQUETAS
3º		IGLUVAN CBM
4º		BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA

7. CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE

7.1 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS TOP 8 MASCULINO.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Juan Antonio Bernal González, Dña. María Nazaret Sánchez Ramírez, D. David Montes González y D. Armando Abel Pérez Pomares como delegados federativos para el TOP 8 cadete Masculino con sede en Frigiliana en los días 28 al 30 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

7.2 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS TOP 8 FEMENINO.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a Dña. María del Mar Rodríguez Ruiz y a D. Nicolás Ramón López Rodríguez como delegados federativos para el TOP 8 Cadete Femenino con sede en Roquetas de Mar en los días 28 al 30 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

8. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

8.1 RATIFICACIÓN ACTAS JUECES ÚNICOS DE COMPETICIÓN Y APROBACION DE CLASIFICACIONES.

Concluidas las fases TOP 16 en la categoría infantil y recibidas las actas de los Jueces Únicos de Competición de los diferentes grupos, este Comité acuerda:

a) Ratificar dichas actas.

b) Aprobar las clasificaciones generales de los TOP 16, según se establece a continuación.

Top 16 infantil Grupo A

TOP 16 INFANTIL MASCULINO – GRUPO A -		
Orden	Equipo	
1º		AGITYRES ARS PALMA DEL RÍO
2º		FUNDACIÓN VICTORIA 2009
3º		C. D. SAN FERLOPE NERI
4º		C. B.M. UTRERA

TOP 16 INFANTIL FEMENINO – GRUPO A -		
Orden	Equipo	
1º		BM. SOLÚCAR
2º		MARACENA UGR
3º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS
4º		BM. ROQUETAS A




Top 16 Infantil Grupo B




TOP 16 INFANTIL MASCULINO – GRUPO B -		
Orden	Equipo	
1º		E. D. CARBONERAS
2º		DCOOP B.M. LA SALLE
3º		PAN MOGUER
4º		AUTOBUSES MARESANA AGUSTINO

TOP 16 INFANTIL FEMENINO – GRUPO B -		
Orden	Equipo	
1º		COSTA DEL SOL MÁLAGA NORTE A
2º		BM. MONTEQUINTO CDH
3º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A
4º		PAN MOGUER

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA





Top 16 Infantil Grupo C

TOP 16 INFANTIL MASCULINO – GRUPO C -		
Orden		Equipo
1º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A
2º		BM. MONTEQUINTO CDH
3º		S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN
4º		BM. MARACENA 1

TOP 16 INFANTIL FEMENINO – GRUPO C -		
Orden		Equipo
1º		HIGUERÓN H. C. SAN FCO. ASÍS MIJAS
2º		BM. POOL. ESTACIÓN SERVICIO LAURO
3º		SMURFIT KAPPA CBM
4º		BM. HUELMA

Top 16 Infantil Grupo D

TOP 16 INFANTIL MASCULINO – GRUPO D -		
Orden		Equipo
1º		CAJASUR CBM
2º		C. D. EUROPA
3º		BM. ESTEPA MANTECADO
4º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS

TOP 16 INFANTIL FEMENINO – GRUPO D -		
Orden		Equipo
1º		E. D. CARBONERAS
2º		PUERTOSOL
3º		BM. ALMUÑECAR H. VICTORIA PLAYA
4º		MARAMBAY BM. SAN FERNANDO

9. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

10. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

11. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:21 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.